



Secretaría Municipal

DEC. ALCALDICIO N° 002601 ✓

CHEPICA, 29 DIC 2016

CONSIDERANDO: 1.- Decreto Alcaldicio N° 2337 de fecha Noviembre 30 de 2016, que aprueba las Bases Generales de la Feria Costumbrista Chépica 2017.

2.- Decretos Alcaldicios N° 2575 y N° 2576 de fecha Diciembre 29 de 2016, dónde se autoriza la X Feria Costumbrista Chépica 2017.-

3.- Ingreso N°3238, de fecha 12.12.16, por cancelación stand de \$300.000 (trescientos mil pesos).-

4.- Decreto Alcaldicio N° 2485 de fecha Diciembre 15 de 2016, que decreta la función de Alcalde subrogante al Sr. FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN, Administrador Municipal.

VISTOS: Lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 19 de la Ley N° 19.925 de Alcoholes de fecha 19 de Enero de 2004, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.-

DECRETO: 1.- Autorícese a **ZOLAILA LEON SAAVEDRA** RUT N° 15.520.618-7, a instalar **Stand N° 12 GASTRONOMICO**, en X Feria Costumbrista Chépica 2017, en Estadio Municipal, en días y horarios que se indican:

- Día Jueves 19 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 20
- Día Viernes 20 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 03:00 hrs. del día 21
- Día Sábado 21 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 04:30 hrs. del día 22
- Día Domingo 22 de Enero de 2017 desde las 16:00 hrs. y hasta las 02:30 hrs. del día 23

2.- Autorícese el Expendio de Bebidas Alcohólicas y Comestibles en el recinto y en los días indicados.-

3.- La actividad de los locatarios quedará restringida a las indicaciones impartidas por la Oficina de Acción Sanitaria de Santa Cruz y Director de Servicio de Impuestos Internos Sexta Región.-

4.- El presente documento sólo autoriza la venta de lo mencionado en el punto 3.1 de las Bases Generales Fiesta Costumbrista Chépica 2017.

5.- Pase a Inspección Municipal y Carabineros, para su conocimiento y cumplimiento.-



FRANCISCO JAVIER HIDALGO RADRIGAN
ALCALDE (S)

ALIRO ARAVENA OLIVERA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FJHR/AAO/mgg

DISTRUBUCION:

-DIDECO, Adm. y Finanzas

-Direcc. Control,

-Secretaría Municipal, -Of. Partes